



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Trujillo, 28 de marzo del 2022

VISTO:

El Oficio N°0005-2022-GRLL-GGR-HRDT-OEPE de fecha 23 de marzo del 2022, emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales IV del Título Preliminar de la Ley N°26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que, mediante Resolución Ministerial N°519-2006/MINSA, se aprueba el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", cuya finalidad es estandarizar conceptos y uniformizar las herramientas técnicas para la mejora continua de la calidad a los servicios y establecimientos de salud, a fin de contribuir a fortalecer los procesos de mejora continua de la calidad en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo; y con Resolución Ministerial N°640-2006/MINSA, se aprueba el "Manual para la mejora continua de la calidad"

Que, mediante Resolución Ministerial N°596-2007/MINSA se aprobó el "Plan Nacional de Gestión de la Calidad en Salud", cuyo objetivo general es mejorar continuamente la calidad de los servicios del sector salud, mediante el desarrollo de una cultura de calidad sensible a las necesidades y expectativas de los usuarios internos y externos que tengan un impacto en los resultados sanitarios.

Que, con Resolución Ministerial N°727-2009/MINSA se aprobó el Documento Técnico "Política Nacional de la Calidad en Salud" cuya finalidad es contribuir a la mejora de la calidad de la atención de salud en las organizaciones proveedoras de servicios de salud mediante la implementación de directrices de la Autoridad Sanitaria Nacional.

Que, con Resolución Ministerial N°095-2012/MINSA se aprueba la "Guía Técnica para la Elaboración de Proyectos de Mejora y Aplicación de Técnicas y Herramientas para la Gestión de la Calidad", a fin de contribuir a la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud y sus actividades dirigidas a la mejora continua de los procesos a través de la aplicación de técnicas y herramientas para la gestión de la calidad. Así mismo en su artículo 4° deja sin efecto la Resolución Ministerial N°640-2006/MINSA, que aprobó el "Manual para la Mejora Continua de la Calidad"

Que, con Resolución Ministerial N°502-2016/MINSA, se aprueba la Norma Técnica de Salud N°029-MINSA/DIGEPRES-V.02 "Norma Técnica de Salud en Auditoría de la Calidad de Atención en Salud y servicios médicos de apoyo del sector salud.



Firmado digitalmente por CACEDA
SALDANA Jorge Miguel FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.03.2022 11:55:36 -05:00



Firmado digitalmente por HARO
ESPINOLA Mirian Emilia FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.03.2022 10:15:20 -05:00



Firmado digitalmente por
HERRERA VILOCHE Marie FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.03.2022 10:00:31 -05:00



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Trujillo, 28 de marzo del 2022

Que, mediante documento del visto, la Oficina de Gestión de la Calidad remite el DOCUMENTO TECNICO: "PLAN ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN SALUD" cuya finalidad es mejorar la condición de los servicios, recursos y tecnología de los diferentes servicios y/o UPSS a través de la generación de una cultura de calidad, sensible a las necesidades de los usuarios externos e internos del Hospital; y tiene como objetivo general la de mejorar la calidad de atención y la satisfacción de los usuarios en el Hospital Regional Docente de Trujillo desarrollando una cultura organizacional de Calidad.



Firmado digitalmente por CACEDA
SALDANA Jorge Miguel FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.03.2022 11:56:41 -05:00

Que, la Directiva Administrativa N° 01 -2021-HRDT/OEPE, denominada "Formulación, elaboración y aprobación de los documentos normativos de gestión interna" tiene como objetivo establecer lineamientos y disposiciones que orienten a los órganos o unidades orgánicas para la formulación, elaboración y aprobación de los documentos normativos de gestión interna que se generen por parte de las Unidades Orgánicas del Hospital Regional Docente de Trujillo.

Contando con la visación del Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;



Firmado digitalmente por HARO
ESPINOLA Mirian Emilia FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.03.2022 10:15:30 -05:00

SE RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR el Documento Técnico: "PLAN ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN SALUD" periodo 2022 que, en anexo adjunto, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2° DISPONER que la Oficina de Gestión de la Calidad, difunda e implemente el mencionado Plan, así mismo deberá informar sobre el cumplimiento de la misma a la Dirección General.

Artículo 2° ENCARGAR a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico la administración y custodia de los documentos normativos de gestión interna aprobados por la institución.

Artículo 3° AUTORIZAR al responsable del Portal de Transparencia para que publique la presente resolución en el Portal Web del Hospital Regional Docente de Trujillo.

Regístrese, comuníquese y Cúmplase.



Firmado digitalmente por
HERRERA VILOCHE Marie FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.03.2022 10:01:17 -05:00



Firmado digitalmente por
FERNANDEZ SANCHEZ Cesar
Augusto FAU 20440374248 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.03.2022 14:20:55 -05:00



DOCUMENTO TÉCNICO: “PLAN ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN SALUD”



Elaborado por: MC. Marie Herrera Viloche	Firma:  Firmado digitalmente por HERRERA VILOCHE Marie FAU 20440374248 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 28.03.2022 10:02:35 -05:00 FIRMA DIGITAL
Cargo: Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad	
Revisado por: CPC. Mirian Haro Espinola	Firma:  Firmado digitalmente por HARO ESPINOLA Mirian Emilia FAU 20440374248 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 28.03.2022 10:15:53 -05:00 FIRMA DIGITAL
Cargo: Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	
Revisado por: Abog. Jorge Cáceda Saldaña	Firma:  Firmado digitalmente por CACEDA SALDAÑA Jorge Miguel FAU 20440374248 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 28.03.2022 12:17:55 -05:00 FIRMA DIGITAL
Cargo: Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica	
Aprobado por: Dr. César Fernández Sánchez	Firma:  Firmado digitalmente por FERNANDEZ SANCHEZ Cesar Augusto FAU 20440374248 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 28.03.2022 14:21:36 -05:00 FIRMA DIGITAL
Cargo: Director General del HRDT	

Año 2022

I. INTRODUCCION

En el marco de las Política Nacional de Calidad, Política Regional de la Gerencia Regional de Salud La Libertad, el Hospital Regional Docente de Trujillo, a través de la Oficina de Gestión de la Calidad y en contexto de pandemia, se ha elaborado el presente plan, a fin de desarrollar actividades cuyo objetivo es la mejora la calidad de sus servicios de salud a través de la implementación de sus cuatro componentes (Planificación para la Calidad, Organización para la Calidad, Garantía y Mejoramiento de la Calidad e Información para la Calidad) del sistema de gestión de la calidad, en busca de la satisfacción del usuario.

II. ANTECEDENTES

El Ministerio de Salud ha venido impulsando iniciativas para mejorar la calidad de las prestaciones de salud; estos esfuerzos han sido desarrollados fundamentalmente por el personal del sector; y asesoría externa.

Se han desarrollado diversas experiencias para mejorar la calidad de la atención en salud a nivel nacional; entre ellos podemos mencionar el Proyecto 2000, un trabajo conjunto entre el MINSA y USAID; que promovió desde el inicio de sus operaciones en 1995, el incremento en la utilización de los servicios de salud como elemento central para la reducción de la mortalidad materna e infantil, impulsando el desarrollo de intervenciones sanitarias; orientadas a la mejora de la calidad en las áreas Materno Infantil (PCMI) , con enfoque en la mejora continua de la calidad.

En agosto del 2001, la Dirección General de Salud de las Personas, en el marco de sus funciones, consolida el proceso de construcción de un Sistema de Gestión de la Calidad en Salud. Para tal efecto y con la participación de representantes del sector, expertos en el tema de Calidad en Salud; se desarrollaron reuniones de trabajo durante las cuales se llevaron a cabo talleres que permitieron sentar la bases y fundamentos para el diseño y desarrollo del Sistema de Gestión de la Calidad; los que se plasmaron en la primera versión de la Norma Técnica. La Dirección Nacional de Calidad en Salud en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud publicado en el 2006, ha desarrollado y viene implementando un conjunto de Normas, Propuestas Técnicas, Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de la Estructura de Calidad en las Instituciones de Salud; Directivas para el Funcionamiento de los Equipos de Gestión de la Calidad y, de esta manera poder desarrollar : Proyectos de Mejora Continua de la calidad, Auditorias Médicas, Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, Seguridad del Paciente, instrumentos para la Medición de la Satisfacción del Usuario, entre otros.

III. FINALIDAD

Mejorar la condición de los servicios, recursos y tecnología de los diferentes servicios y/o UPSS a través de la generación de una cultura de **calidad**, sensible a las necesidades de los usuarios externos e internos del HRDT.

IV. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

Mejorar la calidad de atención y la satisfacción de los usuarios en el Hospital Regional Docente de Trujillo desarrollando una cultura organizacional de Calidad.

4.2 OBJETIVO ESPECIFICO

- Implementar el Plan Anual del Sistema de Gestión de la Calidad elaborado en el HRDT.
- Realizar el monitoreo y evaluación de los diferentes componentes del Sistema de Gestión de la Calidad a través de las diferentes actividades programadas.



V. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan Anual del Sistema de Gestión de la Calidad en salud es de conocimiento, aplicación y cumplimiento obligatorio en todas las Oficinas y Departamentos del HRDT.

VI. BASE LEGAL

- ✓ Ley N° 26842 "Ley General de Salud"
- ✓ Ley N°27657 "Ley del Ministerio de Salud"
- ✓ Ley N°29344 Ley Marco del Aseguramiento Universal en Salud
- ✓ Resolución Ministerial N°768-2001-SA/ADM. "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud"
- ✓ Resolución Ministerial N°519-2006/MINSA- Documento Técnico Sistema de Gestión de la Calidad en Salud.
- ✓ Resolución Ministerial N°596-2007/MINSA se aprobó el Plan Nacional de Gestión de la Calidad en Salud.
- ✓ Resolución Ministerial N°727-2009/MINSA se aprobó el Documento Técnico "Política Nacional de la Calidad en Salud"
- ✓ Resolución Ministerial N°095-2012/MINSA se aprueba la "Guía Técnica para la Elaboración de Proyectos de Mejora y Aplicación de Técnicas y Herramientas para la Gestión de la Calidad"
- ✓ Resolución Ministerial N°502-2016/MINSA, Norma Técnica de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud. V.02
- ✓ Resolución Ministerial N°491-2012/ MINSA "Listado de Estándares de acreditación para establecimientos de salud con categoría III – 1
- ✓ Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, que aprueba la NTS N° 050-MINSA/DGSPV. 02: Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.
- ✓ NTS N°139-MINSA/2018/DGAIN: "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica"
- ✓ Resolución Ministerial N°308-2010/MINSA se aprueba la Lista de Verificación de La Seguridad de las Cirugías.
- ✓ Resolución Ministerial N°1021-2010/MINSA se aprueba la Guía Técnica de Implementación de la Lista De Verificación de la Seguridad de la Cirugía.
- ✓ Resolución Ministerial N°143 -2006/MINSA- Comité Técnico para la Seguridad del Paciente.
- ✓ Resolución Ministerial N°676-2006/MINSA se aprobó el Plan Nacional para la Seguridad del paciente.
- ✓ Resolución Ministerial N°163-2020-MINSA se aprobó la Directiva Sanitaria N°92-MINSA/2020/DGAIN "Directiva Sanitaria de Rondas de Seguridad del Paciente para la gestión del riesgo en la atención de salud"

VII. CONTENIDO

7.1 DIAGNOSTICO SITUACIONAL

El Hospital Regional Docente de Trujillo, categorizado en Nivel III – 1, viene desarrollando actividades para mejorar la Calidad de Atención en Salud, desde que se instaló el PCMI, ya en el año 2007 inicia en vigencia la norma técnica de Sistema Gestión de la Calidad; la cual ha venido implementando acciones para el cumplimiento de los objetivos para la mejora de la calidad dentro del Plan de Gestión de la Calidad Institucional.

El 09 de marzo del 2020, el gobierno nacional Declara la Emergencia Sanitaria Nacional por la presencia de Covid-19; esta medida a nivel regional influyo pues el HRDT el 16 de marzo fue

declarado Hospital Covid-19 para atención de pacientes con Covid 19; por lo que origino una serie de cambios y se tuvo que priorizar la atención de los mismos; el contexto que se vivía no era uno de los mejores pues el personal de salud que labora aquí se redujo en 38%; que significaba el no poder contar con personal que conformaban los comites y equipos de trabajo conformados en el Sistema de Gestión de Calidad del HRDT; el Hospital tuvo que reconverti no solo sus ambientes sino no toda su organización y funcionamiento priorizando la atención de casos de pacientes afectados con COVID 19. En el año 2020 se paso la primera ola de esta pandemia que duro aproximadamente 05 meses que fueron desde mayo a septiembre; esto permitió realizar un nuevo trabajo y replanificar las actividades según las necesidades para afrontar esta nueva y desconocida enfermedad; y preparanos para la segunda ola; la cual se inicio en diciembre del 2020 hasta mediados de agosto del 2021; pero a pesar de ls estrategias (vacunación) que se han tomado a nivel mundial; todavia continua presentandose olas pandemicas y para diciembre 2021 y enero 2022 se prevee una tercera ola; por lo que nuestros servicios se reorganizan según se presentan las olas epidemiologicas.

En este sentido se han priorizado actividades que permitan utilizar estrategias, metodologías, instrumentos y procedimientos de los componentes del Sistema de Gestion para Calidad para el presente año cuya finalidad es siempre buscar la mejora de la calidad de atención con indicadores que busquen tener la menor morbilidad y mortalidad.

En los resultados obtenidos de la evaluación de los procesos, reflejan que aún falta mayor involucramiento por parte del personal en los procesos de mejora continua de la calidad; siendo uno de los factores limitantes el déficit de personal y la labor multifuncional de los jefes de los diferentes Departamentos y servicios Asistenciales.

VIII. RESPONSABILIDADES

La Oficina de Gestión de la Calidad y el Equipo de Gestión de la Calidad son los responsables de supervisa, monitorea y evalúa las actividades del presente plan.

IX. FINANCIAMIENTO

El costo de implementación del presente Plan Anual del Sistema de Gestión de la Calidad en salud será financiado por RDR; según lo asignado por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento estratégico del HRDT.

COMPONENTES	
PLANIFICACIÓN PARA LA CALIDAD	10.00
ORGANIZACIÓN PARA LA CALIDAD	10.00
GARANTIA Y MEJORA	645.00
INFORMACIÓN PARA LA CALIDAD	2,210.00
TOTAL	2,875.00

X. EVALUACION E INFORME

Para garantizar el cumplimiento del presente plan se realizará el seguimiento semestral y se elaborará un informe cada semestre.

